

Resolución Directoral Regional

Nº. 253-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 31 AGO 2022

VISTO:

El Informe N° 044-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/LOG, de fecha 24 de Agosto del 2022, Nota de coordinación N° 071-2022-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 23 de Agosto de 2022 y Memorándum N° 133-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 26 de Agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 058-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de Febrero del 2022, se aprobó el plan de contrataciones a ejecutarse por la Dirección Regional de Agricultura San Martín; para el ejercicio Fiscal 2022 en su versión inicial, el mismo que se sujeta a los montos del Presupuesto aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA;

Que, el responsable del Área de Logística, emite el N° 044-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/LOG, de fecha 24 de Agosto del 2022, mediante la cual solicita la Sexta Modificación del PAC 2022- de la DRASAM, INCLUYENDO procesos de selección en aplicación del párrafo del inciso 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF;

Que, la Oficina de Gestión Administrativa, mediante Nota de Coordinación N° 071-2022-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 23 de Agosto de 2022, solicita la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 y la Dirección de Operaciones Agrarias emite el Memorándum N° 133-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 26 de Agosto de 2022, autorizando la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, INCLUYENDO los procesos descritos en el documento emitido por el Responsable del Área de Logística e Inmediatamente autoriza continuar con la publicación del proceso de selección en el SEACE.

Que, de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018, dispone que las Modificatorias del Plan Anual de contrataciones y el documento que lo apruebe deberán ser publicadas por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión Presupuestal, oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agrarias, y la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **SEXTA MODIFICACION** del **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, para el ejercicio **Fiscal 2022**, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 058-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de Enero del 2022, **INCLUYENDO** procesos de selección que serán ejecutadas por la fuente de financiamiento: **Recursos Ordinarios**, conforme lo señala el inciso 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cuyo detalle del proceso es el siguiente:



Resolución Directoral Regional

Nº. 253-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 31 de AGO 2022

| N. Ord | TIPO DE PROCEDIMIENTO | OBJETO | DESCRIPCIÓN | FTE. FTO. | VALOR ESTIMADO |
|--------|---------------------------|-----------|--|---------------------|--|
| 1 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SERVICIOS | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO MAYOR DEL DISTRITO DE SHATOJA A LA ESCALA 1:100,000 Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN A ESCALA 1:100,000 EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y REGULACION EN MATERIA DE ORDENAMIENTO AGROTERRITORIAL EN 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI Nº 2433810. | Recursos Ordinarios | s/350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles) |
| 2 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SERVICIOS | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE POTENCIAL DE RIESGO 1:100,00 DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN 1:100,00 - LOCALIDAD PILOTO (SHATOJA) EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y REGULACION EN MATERIA DE ORDENAMIENTO AGROTERRITORIAL EN 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI Nº 2433810. | Recursos Ordinarios | s/105,000.00 (Ciento cinco mil con 00/100 soles) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución conforme e Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur A. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL